



## REGLAMENTO

### Premio Sociedad Nacional de Pesquería a las mejores tesis universitarias en pesquería y acuicultura 2018

#### I. DEL CONCURSO

**ART. 1:** Como uno de los más importantes principios de su visión, la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) fomenta las investigaciones universitarias y el desarrollo de nuevas actividades pesqueras y acuícolas.

**ART. 2:** El premio destaca el esfuerzo de los egresados universitarios en la investigación pesquera y acuícola con el objetivo de contribuir al desarrollo de una actividad económica de excelencia, moderna, que promueve el progreso y la masificación del conocimiento de las nuevas tecnologías pesqueras en el marco del desarrollo sostenible.

Para efectos de la calificación y selección de las tesis postuladas como candidatos al premio, los tesistas enviarán sus investigaciones y propondrán el área temática a la que postulan: Investigación en Pesquería o Investigación en Acuicultura. No obstante, de ser necesario el jurado calificador reorientará la asignación del proyecto.

En cuanto a las categorías mencionadas, a continuación se detalla el ámbito de estudio que involucran:

**a) Investigación en Pesquería.-** Estudios que abarquen el proceso pesquero desde los aspectos ambientales, la identificación de la especie (taxonomía), dinámica de poblaciones, extracción, procesamiento tecnológico y mercadeo de los recursos hidrobiológicos.

**b) Investigación en Acuicultura.-** Estudios que abarquen el proceso acuícola desde la calidad ambiental, el cultivo así como los aspectos de inocuidad y sanidad acuícola.

#### II. DE LOS PARTICIPANTES

**ART. 3:** Podrán participar egresados peruanos o extranjeros residentes de universidades a nivel nacional de las facultades de ingeniería pesquera, acuícola, ambiental, veterinaria, biología marina, biología acuícola, biología pesquera, biología general o afines.

**ART. 4:** El titular de la tesis no deberá tener vínculos o parentesco familiar con cualquier trabajador o asesor de la Sociedad Nacional de Pesquería, hasta el 4to grado de consanguinidad o 2do grado de afinidad.

**Sociedad Nacional de Pesquería**

Av. República de Panamá 3591, Piso 9- San Isidro / Teléfono 422-8844 / Correo: [snpnet@snp.org.pe](mailto:snpnet@snp.org.pe)  
[www.snp.org.pe](http://www.snp.org.pe)





**ART. 5:** El premio será entregado anualmente a cuatro egresados; dos premios serán para la categoría denominada “Investigación en Pesquería”; y otros dos para la categoría “Investigación en Acuicultura”.

**ART. 6:** Se ha considerado un premio especial para los Asesores de Tesis de cada una de las investigaciones ganadoras. Para ello el egresado deberá acreditar a su asesor al momento de la inscripción al premio SNP, con sus datos personales y la respectiva carta de presentación de la universidad. Estos documentos son indispensables.

### III. DE LA INSCRIPCIÓN

**ART. 7:** La inscripción para participar en el premio se realizará de forma virtual a través del link publicado <https://goo.gl/forms/iv3sTdKwZ8fXCITU2> , asimismo se deberán enviar los documentos solicitados mencionados en el artículo 8 al correo electrónico [snpnet@snp.org.pe](mailto:snpnet@snp.org.pe) con copia a [sorihuela@snp.org.pe](mailto:sorihuela@snp.org.pe) .

**ART. 8:** La ficha inscripción, el reglamento del concurso y el link de inscripción virtual estarán disponibles y se podrán descargar desde la página web de la Sociedad Nacional de Pesquería ([www.snp.org.pe](http://www.snp.org.pe)). También se compartirán estos documentos periódicamente en las redes sociales de la SNP como Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn. Los documentos a entregar por parte del tesista para concretar la inscripción al premio son:

- Declaración jurada de autoría de la tesis firmada
- Tesis digital en formato PDF
- Carta de presentación de la Universidad (Tesista)
- Carta de presentación de la Universidad (Asesor)
- Acta de sustentación de la tesis

**ART. 9:** No se aceptarán seudónimos, las tesis deben de ir con los nombres y apellidos completos del o los autores.

**ART. 10:** Las inscripciones se realizarán desde el 11 de julio hasta el 14 de setiembre de 2018 a las 12:00 horas del mediodía.

**ART. 11:** La tesis a concursar puede haberse elaborado en forma individual o colectiva; en este último caso, todos los participantes deberán llenar el formulario virtual.

**ART.12:** La tesis debe haber sido presentada y aprobada por una facultad universitaria, para la obtención del grado de bachiller o título universitario. Este aspecto será verificado por la SNP a través del Acta de Sustentación.

**Sociedad Nacional de Pesquería**

Av. República de Panamá 3591, Piso 9- San Isidro / Teléfono 422-8844 / Correo: [snpnet@snp.org.pe](mailto:snpnet@snp.org.pe)  
[www.snp.org.pe](http://www.snp.org.pe)





**ART.13:** La tesis no deberá tener más de tres años de haber sido presentada en la Facultad correspondiente para ser presentada como candidata al presente premio hasta en un máximo de dos oportunidades.

**ART.14:** Los titulares de las tesis presentadas se someten a las disposiciones contenidas en el presente reglamento y a cualquier otra que determine el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Pesquería.

**ART.15:** Cualquier solicitud de aclaración y/o precisión a las presentes disposiciones deberá presentarse por escrito al correo electrónico [sorihuela@snp.org.pe](mailto:sorihuela@snp.org.pe).

#### **IV. DEL JURADO Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS AL PREMIO**

**ART. 16:** Los miembros del Jurado que se constituyen como la comisión del premio serán elegidos por el Consejo Directivo. El Jurado estará compuesto (según el número de tesis a evaluar) de 4 a 6 profesionales de reconocida trayectoria en el sector pesquero y uno de ellos será designado Presidente (a).

Ellos serán quienes evalúen las tesis que se presenten a fin de definir a los candidatos al premio, indicando la categoría a que corresponden y el lugar que ocupan de acuerdo al puntaje obtenido. Sus calificaciones finales deberán efectuarse por escrito, debidamente fundamentadas y dirigidas a la presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería hasta el 14 de noviembre del 2018.

Los miembros del Jurado no deberán tener vínculos o parentesco con ninguno de los participantes del premio SNP.

**ART. 17:** Los miembros del Jurado tendrán las siguientes facultades:

- a. Evaluar las tesis y definir a los candidatos al premio conforme lo indicado en el artículo anterior y, sobre la base de los siguientes criterios de evaluación, otorgarle el puntaje correspondiente.

• Novedad e innovación	20 puntos
• Complejidad de la investigación	25 puntos
• Aporte a la sostenibilidad	25 puntos
• Posibilidad de desarrollo científico y tecnológico	15 puntos
• Viabilidad científica, tecnológica y/o económica	15 puntos

TOTAL 100 puntos

**Sociedad Nacional de Pesquería**

Av. República de Panamá 3591, Piso 9- San Isidro / Teléfono 422-8844 / Correo: [snpnet@snp.org.pe](mailto:snpnet@snp.org.pe)  
[www.snp.org.pe](http://www.snp.org.pe)





- b. La interpretación de los criterios de evaluación mencionados deberá seguir los siguientes parámetros:

**Novedad e innovación**

La investigación presentada es diferente, incorpora una nueva visión dentro del tema abordado, y contiene elementos de innovación que no han sido aplicados en otros estudios. Este criterio debe regirse al ámbito nacional.

**Complejidad de la investigación**

El enfoque metodológico de la tesis utiliza una extensión amplia de variables que permite absolver la pregunta de investigación a plenitud. De esta manera, se satisface la rigurosidad del método científico.

**Aporte a la sostenibilidad**

La finalidad de la investigación aporta y está en línea con el desarrollo sostenible, el cual valora las dimensiones: económica, social y ambiental.

**Posibilidad de desarrollo científico y tecnológico**

El resultado de la tesis permite el desarrollo metodológico, científico y/o aplicativo de los procesos inherentes al tema abordado.

**Viabilidad científica, tecnológica y/o económica**

Los resultados de la investigación permiten una factibilidad científica, tecnológica y económica, que se traduce en la replicabilidad del proyecto en el ámbito académico y empresarial.

- c. En caso de empate en la puntuación, el Jurado deberá volver a reevaluar los trabajos y definir cuál (es) de las tesis propone una implementación viable en menor plazo.
- d. Aplicar el presente Reglamento e interpretarlo de ser necesario.
- e. Declarar desierto el premio en cualquiera de las categorías, en caso consideren que ninguna tesis cumple con los requerimientos del concurso, fundamentando su decisión ante el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Pesquería, pero siendo ésta una decisión soberana del Jurado que ningún participante puede observar o cuestionar.

**ART. 18:** La presentación de la declaración jurada representa la aceptación de autoría legítima de la investigación por parte del tesista. Debido a ello, el jurado podrá descalificar la tesis si esta contiene partes de copia textual sin citar. La figura a utilizarse para la descalificación será plagio.

**Sociedad Nacional de Pesquería**

Av. República de Panamá 3591, Piso 9- San Isidro / Teléfono 422-8844 / Correo: [snpnet@snp.org.pe](mailto:snpnet@snp.org.pe)  
[www.snp.org.pe](http://www.snp.org.pe)





## V. DEL PREMIO

**ART. 19:** El premio consiste en dinero en efectivo para el primer y segundo lugar de cada una de las dos categorías y será un monto de US\$3,000.00 (Tres mil dólares americanos) para cada uno de los dos primeros lugares y US\$1,500.00 (Mil quinientos dólares americanos) para cada uno de los dos segundos lugares. Asimismo, se les entregará un diploma.

**ART. 20:** Se ha considerado un premio especial para el Asesor de Tesis de las tesis ganadoras, como un aporte y reconocimiento al asesor principal que ha contribuido a la realización del trabajo. El premio para el Asesor de Tesis consiste en US\$500 para los primeros puestos y US\$250 para los segundos puestos.

Para ello, la facultad de la universidad deberá enviar una carta a la SNP identificando con nombre, apellido y cargo al Asesor de Tesis. Si se tratara de un Asesor de Tesis externo, la institución educativa para la que labore deberá hacer lo mismo.

En el caso que el tesista inscrito en el concurso fundamente la participación de dos asesores en la elaboración de su investigación, el premio especial (según la categoría ganadora) se dividirá equitativamente en partes iguales.

**ART. 21:** Asimismo, se ha considerado un reconocimiento dinerario especial a los jurados calificadores, por su trabajo de lectura y elección de las tesis ganadores del premio, el cual consta de US\$ 200 para cada uno.

**ART. 22:** El premio será entregado en una ceremonia especial que se realizará el día 23 de noviembre del 2018.

## VI. DE LOS GANADORES

**ART. 23:** Los respectivos ganadores conviene en aceptar que la SNP pueda difundir por cualquier medio de prensa, radial, escrito o TV los resultados correspondientes. Asimismo, autorizan a la SNP difundir parcialmente o de forma completa el contenido de la tesis en cualquier medio de comunicación (revista, boletines o informativos, web, redes sociales).

**Sociedad Nacional de Pesquería**

Av. República de Panamá 3591, Piso 9- San Isidro / Teléfono 422-8844 / Correo: [snpnet@snp.org.pe](mailto:snpnet@snp.org.pe)  
[www.snp.org.pe](http://www.snp.org.pe)





## VII. DEL CRONOGRAMA

La VIII edición del Premio Sociedad Nacional de Pesquería a las mejores tesis en pesquería y acuicultura 2018 tendrá el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad
02 julio – 10 julio	Organización, diseño de afiche, impresión y coordinación del concurso
11 julio	Conferencia de prensa – Lanzamiento de la convocatoria
11 julio – 14 setiembre	Difusión en universidades, web y redes sociales
11 julio – 14 setiembre	Inscripción virtual de participantes al concurso
17 setiembre	I Reunión de coordinación e instalación del jurado
15 octubre	II Reunión de coordinación con jurados
14 noviembre	Entrega de resultados del premio a la SNP y firma de acta de cierre
15 noviembre	Publicación de resultados en web y redes sociales SNP
23 noviembre	Ceremonia de Premiación

**Sociedad Nacional de Pesquería**

Av. República de Panamá 3591, Piso 9- San Isidro / Teléfono 422-8844 / Correo: [snpnet@snp.org.pe](mailto:snpnet@snp.org.pe)  
[www.snp.org.pe](http://www.snp.org.pe)

